



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8810-1. (2014083936)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: CT Compacto proyectado en c/ La Viña.

Final: LA: Nuevo apoyo (A1) a instalar bajo línea "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco", sustituyendo al apoyo existente n.º 1060.

Término municipal afectado: Huetre (Casares de Hurdes).

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales composite.

Tipo: Cadena u70 y b20.

Longitud línea subterránea en km: 0,247

Longitud total en km. 0,247.

Emplazamiento de la línea: C/ La Viña, y c/ San Antonio en Huetre (Casares de Hurdes).

Estación transformadora:

Tipo: Compacto, prefabricado de hormigón.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ La Viña.

Término municipal: Huetre (Casares de las Hurdes).

Finalidad: Soterramiento de un tramo de LAMT por anomalías de distancia y traslado de CT

Referencia del expediente: 10/AT-8810-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las



reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 25 de septiembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 14 de octubre de 2014 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 59,02 ha en la finca "La Suerte"', en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2014083889)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 59,02 ha en la finca "La Suerte", en el término municipal de Navalvillar de Pela (Expte.: IA14/1372), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto consiste en la transformación en regadío de 59,02 has, para el riego por goteo de frutales.

La toma de agua se efectuará en el Canal de las Dehesas y se construirá una balsa de regulación de 7911 m<sup>3</sup>.

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las parcelas 6, 1006, 2006 y 3006 del polígono 3, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz). Dicha superficie está incluida en la ZEPA "Vegas del Ruecas, Cubilar y Moheda Alta" y una parte menor en el LIC "Dehesas del Ruecas y Cubilar".

El promotor es Francisco Gómez Márquez de Prado.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.